

PROCEDIMIENTO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LOS CANDIDATOS INTERESADOS EN PRESENTARSE A LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA INCENTIVAR LA CONSOLIDACIÓN INVESTIGADORA.

a) Requisitos generales:

1. El solicitante debe estar en posesión del grado de doctor.
2. El solicitante deberá estar en posesión del certificado I3 o bien haber presentado solicitud para la obtención del certificado R3 conforme a lo dispuesto en la resolución de 15 de febrero de 2023 de la Agencia Estatal de Investigación. En caso de no cumplir ninguna de estas dos opciones, podrán solicitar esta ayuda los candidatos que habiendo obtenido el grado de doctor antes del 1 de enero de 2016, hayan sido beneficiarios de un programa para la incorporación de personal investigador financiado por algún agente público del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la Unión Europea o por algún organismo internacional.
3. Será necesaria la vinculación del IP con la entidad beneficiaria a través de una relación funcional o laboral, desde al menos, el inicio del cuarto mes de ejecución del proyecto y hasta la finalización del mismo. Teniendo en cuenta que la fecha de referencia es 1 de diciembre de 2023, será necesario, por tanto, que el candidato tenga vinculación garantizada con la Universidad de Zaragoza, al menos desde el 1 de marzo de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2025.

Para el caso de estar ocupando un puesto de carácter permanente en la fecha de inicio de presentación de solicitudes, la cobertura del puesto (fecha de efectiva incorporación), deberá haberse producido con posterioridad al 24 de noviembre de 2022 y además no haya disfrutado de otro opuesto permanente en alguna de las entidades del artículo 5.

b) Procedimiento para participar en esta convocatoria:

1. Se fija **un primer plazo interno para comunicar la intención de participar en esta convocatoria hasta el 16 de julio de 2023**, enviando un correo a gesinves@unizar.es acreditando el cumplimiento de los requisitos indicados en el apartado anterior. En el plazo más breve posible se confirmará a los interesados que pueden continuar con la solicitud (en su caso).
2. **Los candidatos deberán enviar el borrador de la solicitud generado en la aplicación, con fecha límite el 23 de julio de 2023**, enviando dicho borrador a gesinves@unizar.es.
3. Revisado el borrador a la mayor brevedad posible, se comunicará el resultado de la revisión y se indicará también alguna información requerida para finalizar la solicitud (coste del primer año de estabilización, descripción de las acciones que se llevarán a cabo para la creación y cobertura de una plaza permanente en el área de conocimiento del IP de la actuación, etc).
4. Por último, y una vez recibida el resultado de la revisión y la información indicada en el apartado anterior, **los candidatos deberán cerrar la solicitud en la aplicación, generar el documento definitivo y enviarlo firmado al correo gesinves@unizar.es, con fecha límite las 15 horas del 25 de julio de 2023**.
5. De esta forma, se procederá a la firma de la solicitud antes del plazo fijado a las 14 horas del día 26 de julio de 2023.